

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 29 de julio de 2024, se procede a publicar en los Estrados Físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, **EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DA AVISO EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA DIRIGENCIA ESTATAL, SIENDO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024, DANDO INICIO AL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CDE 2024-2027 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de acuerdo con la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico **CPE-PANBCS/001/2024**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma-----
LIC. JAVIER BUSTOS ALVARADO, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur-----**DOY FE.**

ATENTAMENTE


LIC. JAVIER BUSTOS ALVARADO
SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur, por el que se informa el cumplimiento del periodo de tres años del Comité Directivo Estatal.

VISTO.- El informe de la Secretaría General a los Integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional de Baja California Sur, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 11 y 12 de noviembre de 2022, se realizó la XIX asamblea nacional extraordinaria del Partido Acción Nacional, en la que se aprobó la reforma a los Estatutos Generales, por la que se crea la Comisión Nacional de procesos Electorales.

II.- El 24 de julio del 2024, el secretario General de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur remitió la convocatoria a cada integrante para la celebración de la sesión ordinaria.

III.- El 27 de julio del 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur celebró la sesión ordinaria en la que se desahogó, entre otros puntos del orden del día el informe de fecha de vencimiento estatutario de la actual Dirigencia Estatal.

IV.- El 27 de julio del 2024, en el desarrollo de la sesión ordinaria la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, la presidenta, en uso de la voz, expuso el motivo del quinto punto, relacionado a la notificación, para todos los efectos legales, que el Comité Directivo Estatal actual, cumple su tiempo de vigencia el día 05 de diciembre del 2024, y que de conformidad con los Nuevos Estatutos generales del partido, se activa el procedimiento para la renovación de la dirigencia, por lo cual se instruyó al Secretario General, notificar con Copia Certificada a la Comisión permanente Nacional, a los Comités Directivos Municipales del estado y a la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

CONSIDERADOS

PRIMERO. - Que la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, es su facultad sesionar periódicamente según el numeral 8 del artículo 68 de los Estatutos Generales del partido.

SEGUNDO. - Que la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur es competente para informar sobre la vigencia del Comité Directivo Estatal para activar su renovación para un nuevo periodo.

TERCERO. - Que una vez realizada la sesión donde se analice el informe sobre la vigencia de la Dirigencia Estatal, deberá acordar y **notificar a la Comisión Permanente Nacional.**

CUARTO. - Que una vez realizada la sesión donde se analice el informe sobre la vigencia de la Dirigencia Estatal, deberá acordar y **notificar a los Comités Directivos Municipales,** a efecto de que **se pronuncien si solicitan el método extraordinario, contando con 30 días a partir de la notificación formal del presente acuerdo.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur:

ACUERDA

PRIMERO. – Informar, por medio del Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur a la Comisión Permanente Nacional, vía correo electrónico y por paquetería un archivo que contenga el presente acuerdo, acompañando la documentación correspondiente, a efecto de que se cumpla con los requisitos estatutarios para dar inicio a la renovación de la Dirigencia Estatal.

SEGUNDO. - Informar, por medio del Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur a los Comités Directivos Municipales, vía correo electrónico, a efecto de que se cumpla con los requisitos estatutarios para dar inicio a la renovación de la Dirigencia Estatal, contando con 30 días a partir de la notificación para que se pronuncien sobre la solicitud del método extraordinario, en caso de no pronunciarse, la renovación del Comité Directivo Estatal, se llevará a cabo a través del método ordinario, es decir por medio de la participación de la militancia del Estado en centros de votación.

TERCERO. - Informar, por medio del Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Baja California Sur.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del PAN en Baja California Sur.

Así lo acordó la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Partido Acción Nacional en Baja California Sur por unanimidad de votos a los 27 días de mes de julio de 2024.


Javier Bustos Alvarado
Secretario General